



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4118.-

ZAPALLAR, 22 JUL 2015.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N°2561/2015, de fecha 08 de mayo de 2015, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un equipo de esterilización para el DESAM.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2941/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 29 de mayo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-48-L115.

4° Que, con fecha 05 de junio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
SUR MEDICAL S.A.	Aceptada
GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	Aceptada
EQUILAB SPA	Aceptada
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA.	Aceptada
SOCOFAR S.A.	Aceptada
SOC. VALENCIA Y VALENCIA LTDA.	Aceptada

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 18 de junio de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **SUR MEDICAL S.A., RUT 99.576.080-0**, por cuanto su oferta cumple, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **SUR MEDICAL S.A., RUT 99.576.080-0**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 18 de junio de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a **SUR MEDICAL S.A., RUT 99.576.080-0**, la adquisición de un equipo de esterilización para el DESAM, por un monto total de \$3.398.999.- (**tres millones trescientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos**), impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2941/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-69-L115.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-05-002-000-000, Maquinaria y equipos para la





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

producción.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN ORTIZ GALVEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CFL / JUR